



Factura: 003-002-000039669



20180701006P01904

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:	20180701006P01904						
ACTO O CONTRATO:							
DONACION							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE JULIO DEL 2018, (13:05)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUZMAN LOAIZA DIEGO GERMAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702130717	ECUATORIANA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GUZMAN VALAREZO DIEGO GERMAN	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0950343459	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	NALDY VICTORIA VALAREZO MORENO
Natural	GUZMAN VALAREZO JUAN DIEGO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0950343467	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	NALDY VICTORIA VALAREZO MORENO
Natural	GUZMAN VALAREZO DIEGO PATRICIO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0950343392	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	NALDY VICTORIA VALAREZO MORENO
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	DONACION DE PARTICIPACIONES SOCIALES CON RESERVA DEL USUFRUCTO DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL CISNE INCISNE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	158.40						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPoren A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20180701006P01904
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE JULIO DEL 2018, (13:05)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	http://appscvsmovil.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/consulta_cia_menu.zul
OBSERVACIÓN:	SOCIO O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL CISNE INCISNE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA



Escritura N°:	20180701006P01904						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCION DE USO Y HABITACION							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE JULIO DEL 2018, (13:05)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUZMAN LOAIZA DIEGO GERMAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702130717	ECUATORIANA	USUFRUCTUARIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GUZMAN VALAREZO DIEGO GERMAN	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0950343459	ECUATORIANA	DONATARIO(A)	NALDY VICTORIA VALAREZO MORENO
Natural	GUZMAN VALAREZO JUAN DIEGO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0950343467	ECUATORIANA	DONATARIO(A)	NALDY VICTORIA VALAREZO MORENO
Natural	GUZMAN VALAREZO DIEGO PATRICIO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0950343392	ECUATORIANA	DONATARIO(A)	NALDY VICTORIA VALAREZO MORENO
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	237.60						


 NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA
 NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariacloromachala@gmail.com

No. Escritura
20180701006P01904



1 DONACION DE PARTICIPACIONES SOCIALES CON
2 RESERVA DEL USUFRUCTO DE LA COMPAÑIA
3 INMOBILIARIA DEL CISNE INCISNE COMPAÑIA DE
4 RESPONSABILIDAD LIMITADA QUE HACE EL SEÑOR
5 DIEGO GERMÁN GUZMÁN LOAIZA A FAVOR DE LOS
6 MENORES DIEGO GERMÁN, JUAN DIEGO; Y, DIEGO
7 PATRICIO GUZMÁN VALAREZO, REPRESENTADOS POR
8 SU SEÑORA MADRE SEÑORA NALDY VICTORIA
9 VALAREZO MORENO.-

10 CUANTÍA: \$ 396,00

11 DI 2 COPIAS

12 En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro,
13 República del Ecuador; hoy **veintiséis de julio del año dos**
14 **mil dieciocho**, ante mí **DOCTORA LENNY BLACIO PEREIRA,**
15 **NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA** comparecen con
16 plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la
17 presente escritura, por una parte como donante, el señor **Diego**
18 **Germán Guzmán Loaiza**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado
19 civil divorciado, de cincuenta y un años, comerciante, domiciliado
20 frente a las calles Veinticinco de Junio Kilometro uno y medio, en
21 esta ciudad de Machala, correo electrónico:
22 **dguzman@oroauto.net**, número de teléfono: cero, nueve, nueve,
23 nueve, siete, cuatro, siete, dos, uno, siete (0999747217), por otra
24 parte, la señora **Naldy Victoria Valarezo Moreno**, de nacionalidad
25 ecuatoriana, de estado civil divorciada, de cuarenta y cuatro años
26 de edad, de ocupación estudiante, domiciliada frente a las calles
27 Veinticinco de Junio Kilometro uno y medio, en esta ciudad de
28 Machala, correo electrónica: **dguzman@oroauto.net**, número de

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariacoloromachala@gmail.com

1 teléfono: cero, nueve, nueve, nueve, siete, cuatro, siete, dos, uno,
2 siete (0999747217), por los derechos que representa de sus hijos
3 menores de edad menores **Diego Germán, Juan Diego**; y, **Diego**
4 **Patricio Guzmán Valarezo**. Los comparecientes son mayores de
5 edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a
6 quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
7 documentos de identificación cuyas copias fotostáticas
8 debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como
9 documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la
10 Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como
11 examinados que fueron, comparecen al otorgamiento de esta
12 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
13 seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente
14 minuta: **SEÑORITA NOTARIA**: En el Registro de Escrituras
15 Públicas a su cargo, sírvase insertar una más de DONACION DE
16 PARTICIPACIONES SOCIALES CON RESERVA DEL USUFRUCTO,
17 al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
18 **ORTORGANTES.-** Por una parte y en calidad de DONANTE,
19 comparece el señor **Diego Germán Guzmán Loaiza**, de estado
20 civil divorciado; y por otra parte comparece en calidad de madre
21 de los DONATARIOS menores **Diego Germán, Juan Diego**; y,
22 **Diego Patricio Guzmán Valarezo**, la Señora **Naldy Victoria**
23 **Valarezo Moreno**, de estado civil divorciada, comparecencia que
24 la realiza para aceptar la presente Donación de Participaciones
25 con la Reserva del Usufructo que realiza el padre de los menores
26 antes enunciados. Los comparecientes son de nacionalidad
27 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de
28 Machala, cantón Machala, Provincia de El Oro, hábiles ante la ley,

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-dos-
TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariacoloromachala@gmail.com

1 con suficiente capacidad para obligarse y contratar y con pleno
2 conocimiento de la naturaleza y efectos de este instrumento
3 público. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía
4 INMOBILIARIA DEL CISNE INCISNE COMPAÑIA DE
5 RESPONSABILIDAD LIMITADA, con número de RUC: cero, siete,
6 nueve, uno, siete, ocho, dos, cero, cinco, ocho, cero, cero, uno
7 (0791782058001), Se constituyó mediante escritura pública
8 celebrada en la ciudad de Machala, el veintiocho de noviembre del
9 año dos mil catorce, ante la Abogada Ruth Elizabeth Dávila Heras,
10 Notaria Tercera del Cantón Machala, la misma que fue inscrita en
11 el Registro Mercantil del Cantón Machala con el número
12 cuatrocientos siete, el dieciséis de diciembre del año dos mil
13 catorce; DOS.- Mediante Junta Universal de Socios celebrada el
14 cuatro de junio del año Dos Mil dieciocho, acordaron por
15 unanimidad autorizar al socio Diego Germán Guzmán Loaiza, para
16 que transfiera por donación con la reserva del usufructo las
17 TRESCIENTAS NOVENTA Y SEIS participaciones sociales,
18 iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, las
19 mismas que tiene dentro del capital social de la compañía,
20 donación que realiza a favor de sus hijos Diego Germán, Juan
21 Diego; y, Diego Patricio Guzmán Valarezo, Ciento Treinta y Dos
22 participaciones a cada uno, las mismas que tienen un valor
23 nominal de Un Dólar cada Una. **TERCERA.- TRANSFERENCIA**
24 **POR DONACIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES CON**
25 **RESERVA DEL USUFRUCTO.-** Con los antecedentes expuestos,
26 mediante la presente escritura pública, el socio Diego Germán
27 Guzmán Loaiza, por sus propios derechos, en forma libre y
28 voluntaria, por medio del presente instrumento público, tiene a

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariacloromachala6@gmail.com

1 bien transferir y donar reservándose el derecho del usufructo
2 hasta después de sus días, a favor de sus hijos menores de edad
3 Diego Germán, Juan Diego; y, Diego Patricio Guzmán Valarezo,
4 Ciento Treinta y Dos Participaciones a cada uno de las Trescientas
5 Noventa y Seis participaciones sociales, iguales, acumulativas e
6 indivisibles de Un Dólar cada una, las cuales posee dentro del
7 capital social de la compañía. **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** Las
8 partes que intervienen en la presente escritura pública, declaran
9 que aceptan, aprueban y se ratifican en el contenido del presente
10 instrumento público, el donante autoriza para que se proceda a
11 entregar el correspondiente certificado de las aportaciones
12 donadas a favor de sus hijos Diego Germán, Juan Diego; y, Diego
13 Patricio Guzmán Valarezo, quien a partir de la presente fecha está
14 facultado para cumplir con lo que establece artículo ciento trece
15 de la Ley de Compañías, es decir anotar al margen de la
16 inscripción de la escritura pública de constitución en el Registro
17 Mercantil del Cantón Machala, sentar razón en la escritura
18 pública de constitución en el respectivo protocolo de la Notaría
19 Tercera del Cantón Machala; y, realice las demás gestiones
20 necesarias para el perfeccionamiento del presente acto. **QUINTA.-**
21 **DECLARACIÓN JURAMENTADA:** La señora Naldy Victoria
22 Valarezo Moreno, madre de los menores beneficiarios del presente
23 acto, acepta la presente donación que realiza el padre de sus hijos
24 señor Diego Germán Guzmán Loaiza, quien se reserva el derecho
25 del usufructo hasta cuando dure su existencia, hasta tanto los
26 representará a sus hijos dentro de la referida compañía. La
27 presente declaración juramentada la realiza libre y
28 voluntariamente por así convenir a los intereses de sus hijos:



DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:	183246
No. de RUC de la Compañía:	0791782058001
Nombre de la Compañía:	INMOBILIARIA DEL CISNE INCISNE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Situación Legal:	ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0702044967	ESPINOZA TORRES FABRICIO RICARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4 ⁰⁰⁰⁰	N
	0702130717	GUZMAN LOAIZA DIEGO GERMAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 396 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$: 400,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 26/07/2018 12:05:37

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0002001735

26/07/2018 11:52:42

PAGINA EN BLANCO
NOTARIA SEXTA DE MACHALA

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE INMOBILIARIA DEL CISNE INCISNE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MACHALA, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, a los cuatro días del mes de junio del año Dos Mil dieciocho, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Avda. 25 de junio Km.1 ½ vía a Pasaje, siendo las Dieciséis horas, se reúnen los siguientes socios:

1.-DIEGO GERMÁN GUZMAN LOAIZA, por sus propios derechos, poseedor de TRESCIENTAS NOVENTA Y SEIS Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR cada una, las que representan el 99% del capital social suscrito y pagado de la compañía; y,

2.-FABRICIO RICARDO ESPINOZA TORRES, por sus propios derechos, poseedor de CUATRO Participaciones Sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una, las que representan el 1% del capital social suscrito y pagado de la compañía.

Concurrencia que representa el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la empresa, por lo que deciden por unanimidad constituirse en **JUNTA UNIVERSAL** de socios de acuerdo a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías y lo que establece el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día:

1.-CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION POR DONACION DE PARTICIPACIONES SOCIALES CON RESERVA DEL USUFRUCTO QUE REALIZA EL SOCIO DIEGO GERMAN GUZMAN LOAIZA, A FAVOR DE SUS HIJOS DIEGO GERMAN, JUAN DIEGO; Y, DIEGO PATRICIO GUZMAN VALAREZO.

Preside la presente Junta Universal de Socios el Señor Fabricio Ricardo Espinoza Torres, en su calidad de Presidente de la compañía, y como secretario de la misma actúa el Sr. Diego Germán Guzmán Loaiza, en calidad de Gerente General. Seguidamente la Presidencia solicita se elabore la lista de los socios presente en la junta, constatándose una vez más que existe el quórum legal y reglamentario, necesario para la realización de este tipo de Junta, lo cual permite declarar legalmente instalada la misma de acuerdo a lo que establece el artículo 238 de la ley de compañías y el reglamento de juntas generales, emitido por la Superintendencia de Compañías. De inmediato la Presidencia dispone se proceda a dar lectura al **PRIMER** punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION**

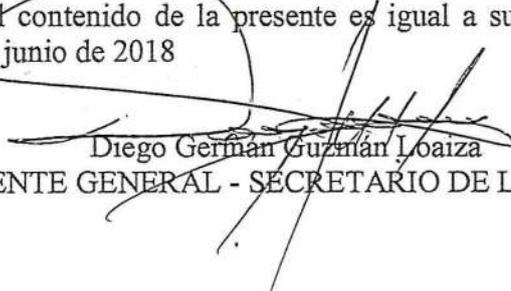
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTO DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO, ECUADOR

POR DONACION DE PARTICIPACIONES SOCIALES CON RESERVA DEL USUFRUCTO QUE REALIZA EL SOCIO DIEGO GERMAN GUZMAN LOAIZA, A FAVOR DE SUS HIJOS DIEGO GERMAN, JUAN DIEGO; Y, DIEGO PATRICIO GUZMAN VALAREZO. Referente a este punto del la agenda, toma la palabra el socio Diego Germán Guzmán Loaiza, para manifestar, que es su voluntad ceder a través de la figura de la donación, con la reserva del usufructo a favor de sus hijos, **DIEGO GERMAN, JUAN DIEGO; Y, DIEGO PATRICIO GUZMAN VALAREZO,** a cada uno Ciento Treinta y Dos (132) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, quienes está debidamente representados por la Sra. Naldy Victoria Valarezo Moreno, madre de mis hijos, por lo que solicita se autorice dicha cesión por donación con la reserva del usufructo, luego de las deliberaciones, y de la aceptación de los padres de los menores, resuelven por unanimidad autorizar lo solicitado. La autorización antes referida es aceptada por el socio cedente y donante y por los cesionarios y donatarios a través de sus representantes quienes manifiestan que los cesionarios serán representados dentro de la compañía por su Padre Sr. Diego Germán Guzmán Loaiza, quien se reserva el derecho del usufructo de la participaciones cedidas, con lo cual se puede realizar las diligencias para la debida legalización del presente acto. Luego de la autorización de la cesión y la donación de las participaciones aprobadas, el capital de la compañía queda de siguiente manera:

SOCIOS	# PARTIC. ANTERIOR	# PARTICIP. QUE CEDE	# PARTICIP. QUE RECIBE	CAPITAL ACTUAL
Diego G. Guzmán Loaiza	396	396	-0-	-0-
Fabricio R. Espinoza Torres	4	-0-	-0-	4
Diego G. Guzmán Valarezo	-0-	-0-	132	132
Juan Diego Guzmán Valarezo	-0-	-0-	132	132
Diego P. Guzmán Valarezo	-0-	-0-	132	132
TOTAL	400	396	396	400

Una vez tratado y resuelto el primero y único del orden del día de la presente Junta, la Presidencia da un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la misma se procede a dar lectura a dicho documento, el cual es aprobado y ratificado en todas sus partes por unanimidad por todos los socios presentes, por lo que proceden a firmarla en unidad de acto para constancia de lo actuado. f.-) Diego Germán Guzmán Loaiza; y, Fabricio Ricardo Espinoza Torres
CERTIFICO.- Que el contenido de la presente es igual a su original que reposa en su archivo, Machala, 4 de junio de 2018


Diego Germán Guzmán Loaiza
GERENTE GENERAL - SECRETARIO DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
*MED.
APELLIDOS Y NOMBRES
GUZMAN VALAREZO
DIEGO GERMAN
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO 2007-11-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

No.
095034345-9

INSTRUCCIÓN NINGUNA PROFESIÓN NINGUNA XXXXXXXXXXXX
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUZMAN LOAIZA DIEGO GERMAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALAREZO MORENO NALDY VICTORIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2009-10-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-10-13

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

NO FIRMA
FIRMA DEL CEDULADO

000135064

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
*MED.
APELLIDOS Y NOMBRES
GUZMAN VALAREZO
JUAN DIEGO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO 2007-11-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

No.
095034346-7

INSTRUCCIÓN NINGUNA PROFESIÓN NINGUNA XXXXXXXXXXXX
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUZMAN LOAIZA DIEGO GERMAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALAREZO MORENO NALDY VICTORIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2009-10-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-10-13

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

NO FIRMA
FIRMA DEL CEDULADO

000135068

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
*MED.
APELLIDOS Y NOMBRES
GUZMAN VALAREZO
DIEGO PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO 2007-11-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

No.
095034339-2

INSTRUCCIÓN NINGUNA PROFESIÓN NINGUNA XXXXXXXXXXXX
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUZMAN LOAIZA DIEGO GERMAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALAREZO MORENO NALDY VICTORIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2009-10-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-10-13

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

NO FIRMA
FIRMA DEL CEDULADO

000135065

DOY FE: que la copia fotostática
que antecede es igual a su original
que me fue exhibido.
Machala, 02 5 JUL 2018
[Signature]
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

PAGINA EN BLANCO
NOTARIA SEXTA DE MACHALA



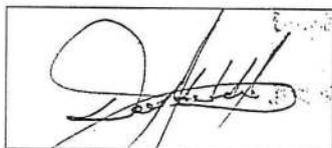
- se i s -



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0702130717
Nombres del ciudadano: GUZMAN LOAIZA DIEGO GERMAN
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ZARUMA/ZARUMA



Fecha de nacimiento: 28 DE MARZO DE 1967
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: COMERCIANTE
Estado Civil: DIVORCIADO
Cónyuge: No Registra
Nombres del padre: GUZMAN ANGEL
Nombres de la madre: LOAIZA LIDA
Fecha de expedición: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 26 DE JULIO DE 2018
Emisor: VIOLETA MARIA LOPEZ ARMIJOS - EL ORO-MACHALA-NT 6 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 185-141-10172



185-141-10172



Ing. Jorge Troya Fuertes

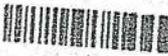
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
 CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**GUZMAN LOAIZA
 DIEGO GERMAN**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**EL ORO
 ZARUMA
 ZARUMA**
 FECHA DE NACIMIENTO **1967-03-23**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

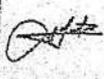
Nº **070213071-7**

INSTRUCCION
BACHILLERATO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUZMAN ANGEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOAIZA LIDA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**MACHALA
 2012-09-08**
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-09-08

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

V33314222




DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
 NOTARIA SEXTA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO DE 2018

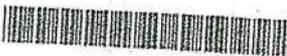
009 - 178
 NOMBRE

0702130717
 CEDULA

GUZMAN LOAIZA DIEGO GERMAN
 APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO
 PROVINCIA
 PIÑAS
 CANTON
 PIÑAS
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA:




0702130717

DOY FE: Que la copia fotostática
 que antecede es igual a su original
 que me fue exhibido.

Machala, 26 JUL 2018

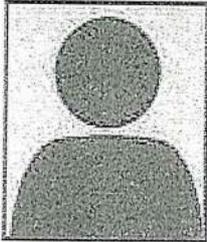
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
 NOTARIA SEXTA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR



- siete -



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0702805318

Nombres del ciudadano: VALAREZO MORENO NALDY VICTORIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ZARUMA/ZARUMA

Fecha de nacimiento: 15 DE MARZO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ORLANDO VALAREZO

Nombres de la madre: LILIA MORENO

Fecha de expedición: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2006

Información certificada a la fecha: 26 DE JULIO DE 2018

Emisor: VIOLETA MARIA LOPEZ ARMIJOS - EL ORO-MACHALA-NT 6 - EL ORO - MACHALA

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

N° de certificado: 185-141-10233



185-141-10233

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA 070280531-8
VALAREZO MORENO NALDY VICTORIA
EL ORO/ZARUMA/ZARUMA
15 MARZO 1974
004-0078 00031 F
EL ORO/ ATAHUALPA
PÁG. 1974



M. Valarezo M

EQUATORIANA***** E113311132
DIVORCIADO ESTUDIANTE
SUPERIOR ORLANDO VALAREZO
LILIA MORENO
EL ORO
EL ORO
13/09/2006
13/09/2018
REN 1566829
Gys



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

073 - 222 0702805318
NÚMERO CÉDULA
VALAREZO MORENO NALDY VICTORIA
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
MACHALA CANTÓN ZONA: 1
LA PROVIDENCIA PARROQUIA



073
Cuenta No.
EL ORO - ECUADOR

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Caroline
F. PRESIDENTE DE LA JRV

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

M. Valarezo M

070 28 0531 8



DOY FE: Que la copia fotostática que antecede es igual a su original que me fue exhibido.
Machala, 26 JUL 2018

Lenny Blacio Pereira

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

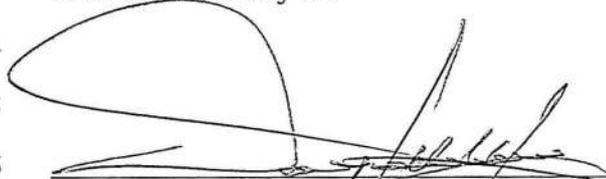
-ocho-

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariacoloromachala6@gmail.com

1 Agregue usted señor notario las demás cláusulas de estilo para la
2 perfecta validez del presente instrumento público.- Hasta aquí la
3 Minuta, que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones
4 hechas por las partes y autorizadas por mí, la Notaría, que queda
5 elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada
6 por el Doctor Allan Rodríguez Fajardo, Matriculado en el Colegio
7 de Abogados de El Oro, bajo el número ciento nueve. Para la
8 celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron
9 los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por
10 mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la
11 aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto,
12 se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de
13 todo lo cual doy fe.-----

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

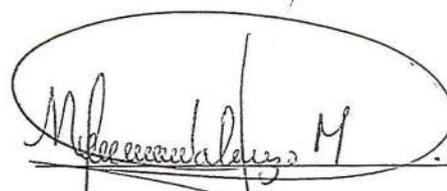
14 
15
16

DIEGO GERMAN GUZMAN LOAIZA

C. C. No. 0702130717



Handwritten initials

17
18
19
20
21 

NALDY VICTORIA VALAREZO MORENO

POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA

C. C. No. 0702805318



22
23
24
25
26
27
28 
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI y, en fe de ello confiere **ESTE**
SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A
SU ORIGINAL que sello, firmo y rubrico en los mismos
lugar y fecha de su celebraci3n.*****



[Handwritten signature]
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



Factura: 001-004-000007136



20180701003O00425

NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20180701003O00425

MATRIZ	
FECHA:	30 DE JULIO DEL 2018, (13:56)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-11-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014-07-01-03-P006148

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MARIN REINOSO VICTOR MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701055493
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA



NOTARÍA 3^{ra}.

Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaría Tercera de Machala

...**FE:** Que con fecha de hoy tomé nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía INMOBILIARIA DEL CISNE INCISNE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA., de fecha veintiocho de Noviembre del dos mil catorce, de la Donación de Participaciones Sociales con Reserva de Usufructo celebrada en la Notaría Sexta del cantón Machala el veintiséis de Julio del dos mil dieciocho, mediante la cual el señor Diego German Guzmán Loaiza dona reservándose el derecho de usufructo a favor de sus hijos Diego German Guzmán Valarezo, Juan Diego Guzmán Valarezo y Diego Patricio Guzmán Valarezo, Ciento treinta y dos participaciones Sociales a cada uno de las Trescientas noventa y seis participaciones sociales, de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee dentro del capital de la compañía INMOBILIARIA DEL CISNE INCISNE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.- Machala, treinta de Julio del dos mil dieciocho.-



PRO ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

TRÁMITE NÚMERO: 4587



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN Y DONACIÓN DE PARTICIPACIONES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3540
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/08/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	49
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN Y DONACIÓN DE PARTICIPACIONES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /MACHALA /26/07/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA DEL CISNE INCISNE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN DE PARTICIPACIONES CON RESERVA DEL USUFRUCTO A FOJA N° 9.146 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2014, AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA DEL CISNE INCISNE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.- LA SEÑORA NALDY VICTORIA VALAREZO MORENO COMPARECE COMO REPRESENTANTE DE LOS DONATARIOS.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 7 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2018


ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIRO S/N CC. UNIRO PISO 1 OF. 48 9

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE INMOBILIARIA DEL CISNE INCISNE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MACHALA, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, a los cuatro días del mes de junio del año Dos Mil dieciocho, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Avda. 25 de junio Km.1 ½ vía a Pasaje, siendo las Dieciséis horas, se reúnen los siguientes socios:

1.-DIEGO GERMÁN GUZMAN LOAIZA, por sus propios derechos, poseedor de TRESCIENTAS NOVENTA Y SEIS Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR cada una, las que representan el 99% del capital social suscrito y pagado de la compañía; y,

2.-FABRICIO RICARDO ESPINOZA TORRES, por sus propios derechos, poseedor de CUATRO Participaciones Sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una, las que representan el 1% del capital social suscrito y pagado de la compañía.

Concurrencia que representa el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la empresa, por lo que deciden por unanimidad constituirse en **JUNTA UNIVERSAL** de socios de acuerdo a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías y lo que establece el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día:

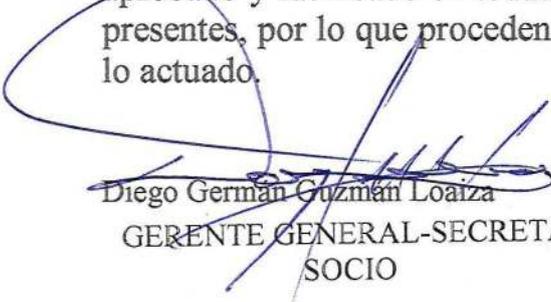
1.-CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION POR DONACION DE PARTICIPACIONES SOCIALES CON RESERVA DEL USUFRUCTO QUE REALIZA EL SOCIO DIEGO GERMAN GUZMAN LOAIZA, A FAVOR DE SUS HIJOS DIEGO GERMAN, JUAN DIEGO; Y, DIEGO PATRICIO GUZMAN VALAREZO.

Preside la presente Junta Universal de Socios el Señor Fabricio Ricardo Espinoza Torres, en su calidad de Presidente de la compañía, y como secretario de la misma actúa el Sr. Diego Germán Guzmán Loaiza, en calidad de Gerente General. Seguidamente la Presidencia solicita se elabore la lista de los socios presente en la junta, constatándose una vez más que existe el quórum legal y reglamentario, necesario para la realización de este tipo de Junta, lo cual permite declarar legalmente instalada la misma de acuerdo a lo que establece el artículo 238 de la ley de compañías y el reglamento de juntas generales, emitido por la Superintendencia de Compañías. De inmediato la Presidencia dispone se proceda a dar lectura al **PRIMER** punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION**

POR DONACION DE PARTICIPACIONES SOCIALES CON RESERVA DEL USUFRUCTO QUE REALIZA EL SOCIO DIEGO GERMAN GUZMAN LOAIZA, A FAVOR DE SUS HIJOS DIEGO GERMAN, JUAN DIEGO; Y, DIEGO PATRICIO GUZMAN VALAREZO. Referente a este punto del la agenda, toma la palabra el socio Diego Germán Guzmán Loaiza, para manifestar, que es su voluntad ceder a través de la figura de la donación, con la reserva del usufructo a favor de sus hijos, **DIEGO GERMAN, JUAN DIEGO; Y, DIEGO PATRICIO GUZMAN VALAREZO**, a cada uno Ciento Treinta y Dos (132) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, quienes está debidamente representados por la Sra. Naldy Victoria Valarezo Moreno, madre de mis hijos, por lo que solicita se autorice dicha cesión por donación con la reserva del usufructo, luego de las deliberaciones, y de la aceptación de los padres de los menores, resuelven por unanimidad autorizar lo solicitado. La autorización antes referida es aceptada por el socio cedente y donante y por los cesionarios y donatarios a través de sus representantes quienes manifiestan que los cesionarios serán representados dentro de la compañía por su Padre Sr. Diego Germán Guzmán Loaiza, quien se reserva el derecho del usufructo de la participaciones cedidas, con lo cual se puede realizar las diligencias para la debida legalización del presente acto. Luego de la autorización de la cesión y la donación de las participaciones aprobadas, el capital de la compañía queda de siguiente manera:

SOCIOS	# PARTIC. ANTERIOR	# PARTICIP. QUE CEDE	# PARTICIP. QUE RECIBE	CAPITAL ACTUAL
Diego G. Guzmán Loaiza	396	396	-0-	-0-
Fabricio R. Espinoza Torres	4	-0-	-0-	4
Diego G. Guzmán Valarezo	-0-	-0-	132	132
Juan Diego Guzmán Valarezo	-0-	-0-	132	132
Diego P. Guzmán Valarezo	-0-	-0-	132	132
TOTAL	400	396	396	400

Una vez tratado y resuelto el primero y único del orden del día de la presente Junta, la Presidencia da un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la misma se procede a dar lectura a dicho documento, el cual es aprobado y ratificado en todas sus partes por unanimidad por todos los socios presentes, por lo que proceden a firmarla en unidad de acto para constancia de lo actuado.


 Diego Germán Guzmán Loaiza
 GERENTE GENERAL-SECRETARIO
 SOCIO


 Fabricio Ricardo Espinoza Torres
 PRESIDENTE-SOCIO

NOMINA DE SOCIOS ASISTENTES A JUNTA UNIVERSAL DE INMOBILIARIA DEL CISNE INCISNE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. CELEBRADA EL DÍA LUNES CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

NOMBRES Y APELLIDOS	# DE PARTIC.	%	FIRMAS
1.-Diego Germán Guzmán Loaiza	396	99	
2.-Fabricio Ricardo Espinoza Torres	4	1	

Machala, 4 de junio del 2018


Fabricio Ricardo Espinoza Loaiza
PRESIDENTE


Diego Germán Guzmán Loaiza
GERENTE GENERAL

